

b) Descripción del objeto: Diseño de contenidos técnicos para el desarrollo de audiovisuales del pabellón de la Región de Murcia en la Expo 2008 de Zaragoza.

c) Lotes: Ninguno.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 359.310,00 €

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 20 de febrero de 2008.

b) Contratista: Intecsa Inarsa, S.A.

c) C.I.F: A28139111

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 355.230,00 €

Murcia, 24 de abril de 2008.—El Gerente de ESAMUR, Manuel Albacete Carreira.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

5324 Información pública establecimiento de servicio.

A instancia de la empresa Transporte de Viajeros de Murcia, S.L.U. se ha iniciado expediente de autorización especial para el establecimiento de un servicio de transporte regular de viajeros de uso general en condiciones especiales de prestación entre Molina de Segura, el Campus Universitario de Espinardo y la UCAM, dentro de la concesión Murcia y Cercanías (MUR-093). Por lo que en aplicación de lo establecido en el artículo 101 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se abre un período de información pública de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que cualquier interesado en este procedimiento alegue lo que a su derecho convenga.

El proyecto se encuentra para su análisis en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Carreteras, sitas en Plaza de Santoña, 6 - 1.º de Murcia.

Murcia, 31 de marzo de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

Consejería de Empleo y Formación

4722 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Empleo y Formación, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3 en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejería de Empleo y Formación por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo de treinta días hábiles, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
200455120797	GRUPO RAJATILLA, S. L.	CAMPOS DEL RIO	30050,62 €
200755120996	JESUS BELTRAN PEREZ (Resp. Solid)	RAFAL (Alicante)	ANULADA
200755111014	PABLO CALDERON PUJANTE	BENIEL	5000,00 €
200755191017	MESON RESTAURANTE LA RAMBLA, S. L.	CABEZO DE TORRES-MURCIA	300,52 €
200755181046	METALURGIAS SERDI, S. L.	LORCA	CADUCADA
200755111051	MESON RESTURANTE LA RAMBLA, S. L.	CABEZO DE TORRES-MURCIA	1502,54 €
200755141174	CRISTAL YECLA, S. L.	YECLA	CADUCADA
200855180022	BEMHARD GRONKI VOLKER	MURCIA	ANULADA
200855180090	PREASTUR CONSTRUCCIONES MODULRES, S. L.	SANTA ANA - CARTAGENA	6251,00 €
200855110095	WOLCINSOR, S. L.	MURCIA	SUSPENDER

Murcia a 27 de marzo de 2008.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

4718 Notificación a interesados.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Menor, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar a don Salvador Soriano Díaz, domiciliado en C/ Julio González Sola, n.º 1 - 3.º B - 30250 Cartagena (Murcia), la Resolución de acogimiento familiar permanente (expediente n.º 0324/2002) de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación de dicha resolución sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 2.º de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 4 de abril de 2008.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Menor, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar a don Juan Muñoz Gómez, domicilio desconocido, la Resolución de acogimiento familiar permanente (expediente n.º 1715/2007) de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación de dicha resolución sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 2.º de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 4 de abril de 2008.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

4720 Notificación a interesados.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Menor, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar a Doña Ana Belén Castellano García, domiciliada en C/ Serreta, n.º 15 - 3.º B - 30201 Cartagena (Murcia), la Resolución de acogimiento familiar permanente provisional (expediente n.º 909/2006) de la Dirección General de Familia y Menor.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

4719 Notificación a interesados.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del